



**RESOLUCIÓN No 125
(Marzo 30 de 2016)**

"Por medio de la cual se adopta el plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2016 en la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA

En uso de sus facultades Legales, Estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo 005 del 3 de noviembre de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de julio 12 de 2011, en su artículo 73 refiere: "PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".

Que el artículo cuarto del Decreto 2641 de 2012 señala: "La máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que en el párrafo transitorio del artículo 2.1.4.8 Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano y mapa de riesgos de corrupción, establece: "Para el año 2016, las entidades tendrán hasta el 31 de marzo para elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción según los lineamientos contenidos en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" y en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

Que para la E.S.E Hospital San Juan De Dios De Pamplona es importante que la ciudadanía pueda obtener un Control Fiscal, ejerciendo un control social, participativo y oportuno.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adoptar el plan anticorrupción y atención al ciudadano en la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona para la vigencia 2016; documento que forma parte integrante de la presente resolución.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todos los actos administrativos emitidos con anterioridad y que sean contrarios a la misma.*

Dada en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

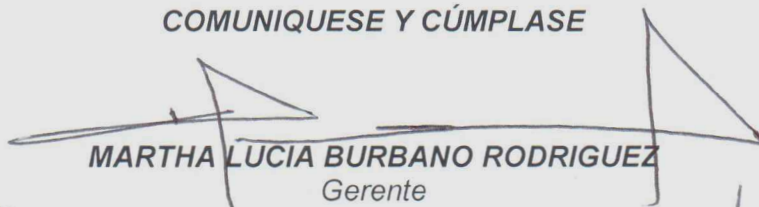
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirector Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011

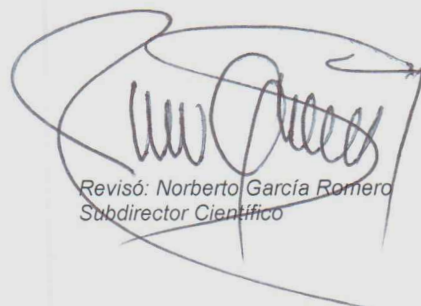


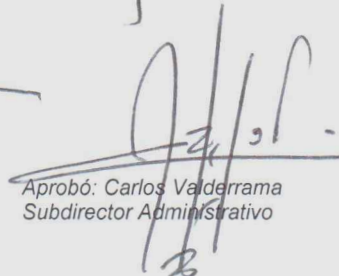
RESOLUCIÓN No 125
(Marzo 30 de 2016)

"Por medio de la cual se adopta el plan anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2016 en la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona"

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA BURBANO RODRIGUEZ
Gerente


Revisó: Norberto Garcia Romero
Subdirector Científico


Aprobó: Carlos Valderrama
Subdirector Administrativo

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Grupo MECI Nombre	Subdirector Administrativo Nombre	Gerente Nombre
Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011	Fecha: 03 de Octubre de 2011